

45

AÑO XXXIII

FEBRERO, 1944

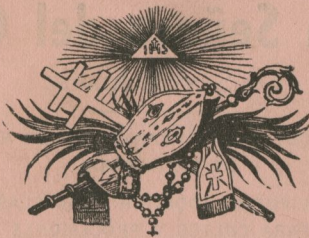
NUM. 2

BOLETIN
DE LAS
PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
REPUBLICA DE CUBA

Cor unum et anima una
Act. IV. 32

SUMARIO

Carta Encíclica de S. S. Pio XII.—La Acción Católica es un deber.—La Santa Cuaresma.—Historia de Paula.—Collationes Morales.—Junta Catequística Diocesana.—Puntos Predicables.



PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.

PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscrita como correspondencia de segunda clase.

Monasterio de la Preciosa Sangre

CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoradoras de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

Nuestra Señora del Cármén

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO
DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS
PARA CULTOS Y PROCESIONES

Capiteles para todos los tamaños
Velitas de Promesas de 16 y 12 horas
Vasos para las mismas.
Incienso Lágrima viva puro de Arabia.

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

Eisenhofer-Trens, *Litúrgica Católica*, Friburgo, 1940, esp. p. 99-105.

J. Pérez de Urbel, *Itinerario litúrgico*, Madrid, 1940.

Un buen misal de los fieles (por ej., el de Dom Lefebvre, con abundantes notas muy bien redactadas; o el del P. Molina, o el del P. Valentín Sánchez, que es latino-castellano) dará los textos y su traducción.

Para trabajos más profundos, el *Dictionnaire de Spiritualité*, en su art. *Carême*, dará un excelente estudio y una abundante bibliografía científica. Otras obras: Prado, *Curso fácil de liturgia*, Madrid, 1940; Fischer-R. Amado, *Litúrgica Escolar*, Barcelona, etc.

Para los predicadores será muy útil ver: Meyenberg, *La práctica del púlpito* (o su resumen: *La predicación litúrgica*).

G. Amigó, S. J.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

HISTORIA DE PAULA

PRIMERA PARTE

FUNDACION (1664-1730)

CAPITULO II

Fundadores de la iglesia y hospital de San Francisco de Paula.

PRESBITERO D. NICOLAS ESTEBES BORGES.—Su verdadero apellido, origen, nacimiento y muerte.—Errores de nuestros historiadores sobre éstos.—Cargos que desempeñó.—Refutación de suponerse Obispo de la Habana.—Su cultura.—Su testamento.

Notas sobre los Obispos Nicolás de la Torre y Pedro de Reina Maldonado.

OBISPO JUAN DE SANTO MATHIA SAENZ DE MAÑOZCA Y MURILLO.—Datos biográficos.—Su episcopado en Cuba y en Guatemala: Presidencia de ese gobierno.

MAESTRE DE CAMPO D. FRANCISCO DAVILA OREJON GASTON.—Su carrera militar.—Gobierno de Cuba.—Saqueo de Sancti Spiritus.—Filibusteros.—Construcción de las murallas de la Habana.—Fortificaciones en Santiago de Cuba.—Ataques de los piratas.—Disposiciones administrativas.—Fundaciones a que contribuyó: Hospital de San Francisco de Paula y Obra-pía de D. Martín Calvo de la Puerta.—Libros que escribió.

Tres personalidades que brillan cual astros de primera magnitud, lanzan sus fulgores sobre este período de nuestra historia, inundando con la luz de sus acciones el nacimiento de la iglesia y hospital de San Francisco de Paula. Dichas personas se nombran: el licenciado don Nicolás Estebes Borges, Beneficiado Rector de la Parroquial Mayor de la Habana; el Ilmo. Sr. D. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo, Obispo de Cuba, Jamaica y la Florida y el Maestro de Campo D. Francisco Dávila Orejón Gastón.

NICOLAS ESTEBES BORGES

Don Nicolás Estebes Borges, nació en el lugar de Icod, isla de Tenerife, del grupo de las Canarias, en octubre de 1617, según consta de su partida bautismal, que más adelante se reproduce, y según él mismo declara en la cláusula 24 de su memoria testamentaria; con lo que se garantiza el lugar de su nacimiento

to y se refutan las opiniones de Arrate que escribe bien su apellido, pero lo considera ser "*natural de esta ciudad*" (Habana) (1); la de Calcagno que lo hace nacer también en la Habana y en el año 1605 (2); la de Pezuela que escribe: "*Ignórase su naturalidad, permitiendo creer que fuese nativo de la misma Habana el interés con que favoreció a esta población*" (3); la de Bachiller que lo considera "*natural de Cuba*"; (4) y la de Sánchez de Fuentes, que lo hace natural de esta Capital (Habana), (5).

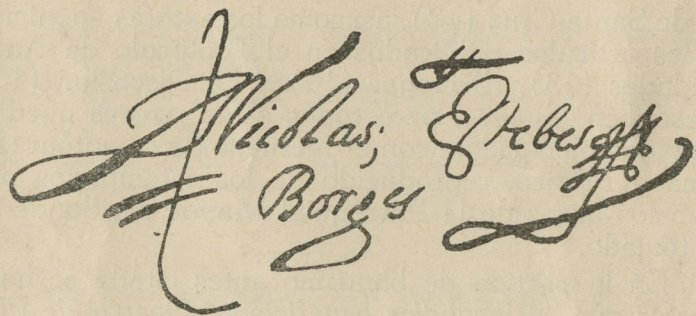
Los historiadores Valdés (6), Bachiller (7), y Pezuela (8) escriben su apellido *Esteves*, y Calcagno (9), Rosain (10), Sánchez de Fuentes (11) y Morell de Santa Cruz (12), así como los autores anónimos de los artículos publicados en el Protocolo de Antigüedades (13), El Hogar (14) y La Discusión (15) lo escriben *Estevez*; pero todos estos errores quedan refutados plenamente con el facsímile de su autógrafa, firma y rúbrica, reproducido de los estampados por él en los libros de la Parroquial Mayor, de donde se ha tomado.

En la partida de bautismo antes citada se hace constar que "*el bachiller beneficiado, Gaspar de Illada, bautizó a un niño, hijo legítimo de Antonio Esteves y de Ana Borges, a quien puso por nombre Nicolás*" pero por una de esas omisiones, muy frecuentes en esa época, y aun en las posteriores, no se consigna la fecha, pues sólo se dice: *En este día*... Sin embargo

- (1) ARRATE, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES DE LA ISLA DE CUBA, t. I, p. 435.
- (2) CALCAGNO, Diccionario biográfico cubano, p. 121.
- (3) PEZUELA, Diccionario E, t. II, p. 306.
- (4) BACHILLER, Paseo pintoresco por la isla de Cuba, p. 7-12.
- (5) SANCHEZ DE FUENTES, Cuba Monumental E, t. I, p. 347-448.
- (6) VALDES, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES, t. III, p. 498.
- (7) BACHILLER, Loc. cit.
- (8) PEZUELA, Loc. cit.
- (9) CALCAGNO, Loc. cit.
- (10) ROSAIN, Necrópolis de la Habana, t. I, p. 120.
- (11) SANCHEZ DE FUENTES, Loc. cit.
- (12) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia de la isla y catedral de Cuba, p. 264.
- (13) Dirigido por Joaquín José García, marzo 1846, t. II, p. 205-206.
- (14) Habana, 21 mayo 1905, año XXI, Núm. 11, p. 5.
- (15) Habana, 26 de junio de 1910.

el Cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Marcos Evangelista, de la villa de Icod, en la isla Tenerife, D. Julio Delgado y Delgado, que justamente el día en que se cumplían los doscientos cuarentiseis años de la muerte del Sr. Esteves, expidió la copia de su partida bautismal "*Certifica asimismo: Que la partida inmediata anterior a la que dejo copiada tiene fecha dieciocho de Octubre de mil seiscientos diecisiete; y la posterior tiene fecha de veinte y tres del mismo Octubre de mil seiscientos diecisiete*".

Ahora bien, del texto de este certificado se desprende que la fecha que corresponde al bautizo de

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive script. The name 'Nicolás Esteves Borges' is clearly legible, with 'Nicolás' on the top line, 'Esteves' on the middle line, and 'Borges' on the bottom line. The signature is written on aged, slightly yellowed paper.

Este autógrafo se encuentra al final de una partida de defunción con fecha 22 de agosto 1664. Libro 2º Defunciones de Españoles, 1649 a 1679; folio 181.

nuestro biografiado oscila entre el 18 y el 23 de octubre, y su nacimiento probablemente ocurriría en esos o en los dos anteriores, pues según informes, en España y sus dominios, y más en aquellos tiempos, acostumbábase bautizar a los niños el día de su nacimiento o a más tardar dentro de los tres posteriores a dicho acto.

Por otra parte, y antes de pasar adelante, conviene explicar el por qué de los errores que se advierten en su biografía escrita por Calcagno. Dice este autor: "BORGES (Pbro. Nicolás-Estevez). Nació en la Habana en 1605... y más adelante: hasta su fallecimiento, ocurrido en 25 de Abril de 1665" "y al final del artículo biográfico: "El Pbro. Borges nació en 5

de Enero de 1605, según nota al pie de su retrato que se conserva en dicho Hospicio". El primero y fundamental es colocar en un Diccionario el nombre de una persona bien conocida por su apellido paterno en la letra inicial del materno. El último es confundir el día, mes y año de su fallecimiento, atribuyéndolo al nacimiento y basándose para su afirmación en la nota al pie de su retrato. Efectivamente, en el óleo hecho en 1852, que se conserva en el Hospital, reproducido aquí, se lee textualmente:

El Ldo. Dn. Nicolás Esteves Borges, Cura Provisor Vico. Gral. de esta Ciudad i Pral. Bienhechor de este Hospital de Sn. Franco. de Paula. Murió el día 5 de Enero de 1665.

Este error y otros muchos de Calcagno se explican fácilmente teniendo en cuenta cómo escribió su Diccionario Biográfico, y que hallándose a veces lejos de las fuentes informativas originales, era muy fácil la confusión entre las palabras *nació* y *murió* y las fechas 1605 y 1665. Igualmente es errónea la fecha que le asigna al fallecimiento, tomada sin duda de Pezuela (1), puesto que aquel tuvo lugar el día tres de enero de 1665, según consta en el auto en virtud del que se abre el poder para testar, conferido al Obispo Saenz de Mañozca y al Gobernador Dávila Orejón, y sobre todo de la partida de defunción, reproducidos ambos documentos en las piezas justificativas.

Muy pocos documentos existen que permitan detallar la vida de este ilustrado y benéfico sacerdote, tanto más cuanto que por las notas que anteceden, tomadas de nuestros historiadores, puede colegirse la poca confianza que sus escritos me inspiran respecto al particular de que tratamos; sin embargo, por los papeles auténticos que me ha sido dable consultar en los diversos archivos que he registrado, puedo colegir que fué un hombre de superior cultura, que llegó a ocupar elevada posición social, y que estuvo relacionado con las personas principales de la ciudad, de las que mereció indubitables pruebas de estimación y aprecio.

Nada se sabe de los primeros tiempos de esta vi-

(1) PEZUELA. Dic. t. II, p. 306.

da luego tan interesante, pues los únicos datos que poseo son los facilitados por el Iltrmo. Sr. D. Nicolás Rey Redondo, Obispo de Tenerife, en los que dice:

“En el siglo XVII en que nació dicho Sor. no había Seminario en Canarias y menos en Tenerife cuya Sede se estableció en 1821. Si este Sor. hizo algunos estudios en su país natal, seguramente los haría en las cátedras de los conventos como lo hacían todos. Se sabe que pasó a la Habana con un tío que tenía en dicha ciudad llamado el Cap. D. Diego González Borges. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición...”

y más adelante añade:

“Supongo que los estudios para su grado los haría el Sor. Esteves, si los hizo en Tenerife, en el Colegio de Dominicos de la Laguna, que en aquella fecha eran incorporables en todas las Universidades del Reyno, y si los hizo en la Habana, por estar con su tío D. Diego los verificaría en la Universidad que en dicho lugar tuvieron los Dominicos.” (1)

En este último particular está equivocado el Iltrmo. Sr. Obispo de Tenerife, pues la Universidad de San Juan de Letrán, del convento de Dominicos de la Habana, no se estableció hasta el primer tercio del siglo XVIII (1728), según se verá más adelante; y aun suponiendo que se refiriese a la que tenían los Religiosos de la Orden de Predicadores, en dicho convento, merced al celo del Maestro Fray Diego Romero, Provincial de Santa Cruz, que se hallaba en esta ciudad por el año de 1670, como éste es posterior a la muerte del Pbro. Esteves, no pudo en ella hacer sus estudios. (2).

Todos los autores lo hacen aparecer como Beneficiado Rector de la Parroquial mayor, pero en ninguno se encuentra la fecha de su nombramiento. A fin de poder fijar ésta recurrí a una búsqueda minuciosa en los libros parroquiales, tanto de los bautismos como de los matrimonios y de los enterramientos. Para facilitar dicha investigación, partí del supuesto de la mayoría de edad necesaria para poder obtener normalmente el presbiterado, condición indispensable pa-

(1) Carta al Iltrmo. Sr. Pedro González y Estrada, Obispo de la Habana.
(2) DIHIGO Y MESTRE, JUAN M. La Universidad de la Habana. 1728-1928, p. 15.

ra el ejercicio de la cura de almas. Dada la fecha de su nacimiento en 1617, y agregándole veinticinco años, localicé el de 1642, del que partí para mi investigación. Me condujo ésta al hallazgo de una partida de matrimonio, de un esclavo de D. Nicolás Esteves Borges, en la cual se le dá solamente el título de clérigo presbítero, y entre los testigos figura el beneficiado de dicha Iglesia Parroquial. La fecha de ese matrimonio fué la del 28 de octubre de 1648. Por lo tanto en esa época todavía no era Cura de la mencionada iglesia. (1)

Prosiguiendo mi búsqueda encontré, el 14 de marzo de 1649 otra partida matrimonial, firmada por él, pero con media firma solamente, en la que hace constar su condición de *Cura Beneficiado de esta santa Iglesia*. Por consiguiente entre ambas fechas (28 octubre 1648 y 14 marzo 1649) hay que colocar su nombramiento, el que se encuentra confirmado más tarde con otra partida de nacimiento el 7 de junio de 1649, la primera bautismal firmada por él, ya con su título de Cura de esta Sta. Iglesia, y con la característica de su firma que es un punto y coma entre el nombre Nicolás y el primer apellido Esteves, poniendo el segundo, Borges, en la línea inferior. (2)

(1) En veinte y ocho de octubre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años Yo Pedro Pantoja Teniente de Cura desta Santa Iglesia Auiendo presedido Las diligencias ordinarias y tres amonestaciones entres dias de fiesta intermissarum solemnía y no auiendo resultado impedimento alguno [comido el papel] [Desposse] por palabras de presente que hicieron verdadero [comido el papel] [matrimonio] a Juan enchico esclavo de D. Nicolás esteves borges Clerigo Presbitero y a María Berbesí negra libre biuda de Franco angola fueron testigos el beneficiado desta Santa Iglesia el Doctor D. Alonso de la torre y orellana y el Ldo. D. Julián de Balmeda clerigo Presbitero y otros muchos sacerdotes clerigos. (f.) Pedro Pantoja. Rubricado.

LIBRO 1º DE MATRIM. DE ESPAÑOLES, desde 1623 a 1648, folio 451 vuelta, en el Archivo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Habana.

(2) En catorce de Março de mill y seiscientos y quarenta y nueve años Yo Don Nicolas esteves Borges cura Bdo. desta Sancta Iglesia (aviendo presedido Las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos sinque vbiere impedimento alguno despose por palabras de presente que hizieron matrimonio a Juan criollo [esclavo] [roto el papel] de rafael de ochoa y a Dominga viafara esclava del castellano don Mateo de baraona fueron testigos Gaspar de los reyes diego macias y Melchor perez negro libre y lo firme.—Bdo. Borges.

LIBRO 2º MATRIMONIOS DE ESPAÑOLES. AÑOS 1649 a 1668, folio 6.

En Siete de Junio de Mil y seiscientos y quarenta y nueve años Yo

Ya que de este cargo se trata conviene dejar sentado que lo desempeñó casi hasta su muerte pues aparecen firmadas por él la partida de defunción de Da. María de Belén, fallecida el 23 de octubre de 1664; la del matrimonio de José Pantoja con Beatriz Ponce, celebrado el 2 de noviembre (1) y finalmente la del nacimiento de Domingo Pablo y Saagun (2) bautizado en 6 del mismo mes y año; siendo éstas las últimas que aparecen firmadas y rubricadas por el P. Esteves Borges, quien falleció el 3 de enero de 1665.

En 27 de julio de 1650 se aprobó el nombramiento de Vicario. Juez eclesiástico de la Habana, hecho en la persona del beneficiado D. Nicolás Esteves Borges, según refiere Morell de Santa Cruz en su Historia (3).

En el cabildo del 20 de marzo de 1652, el P. Mateo López Avilés, Sochantre de la catedral de Cuba, que acababa de llegar de la Habana, exhibió unos pliegos abiertos, conteniendo documentos del nuevo Obispo D. Nicolás de la Torre. A éstos se acompañaba la profesión de fe que D. Nicolás Esteves Borges, mediante facultad especial, hizo en manos de D. Agus-

el Bdo. Don Nicolás esteves borges Cura de esta Sta. Iglesia puse los santos oleos a Maria a la qual batiso con Nesesidad Franco. de barros te. de cura es hija Legitima de Gaspar rodriguez y Lucia hernandez fue su padrino Baltazar hernandez y lo firme.—Bdo. Nicolás; Esteves Borges [en la línea inferior la última palabra]. Rubricado.

LIBRO 4º DE BAPTISMOS DE ESPAÑOLES, folio 5.

Ambas en el Archivo de la Catedral.

(1) En Dos Dias delmes de nbre De seis stos y sesenta y quatro años (abiendo presedido Las diligas acostumbradas y Dispuestas por el ssto consilio Despose a Joseph Pantoja, natural Desta ciudad de la hava, y a Da Ma de Solorsano hija de Jun de solorsano y Doña Beatris ponse, testigos Dr Thomas Rodqs y Nicolas De Aguiar presente. (f) Nicolas Esteves; Borges. Rubricado.

LIBRO 2º DE MATRIMONIOS DE ESPAÑOLES. Años 1649 A 1668, folio 250.

(2) En seis de nouieme de mil seiscientos y sesenta Y quatro Años [Yo Don Antonio Graciano Tenietne de cura] [tachado] Puselos Santos oleos a Domo hijo Legitimo de Domingo Pablo y Da Bacilia de saagun a qual Criatura Baptizo por Necessidad Fray Bartolome delapeña religioso del señor San Agustín fué su padrino Manuel Rodriguez Nació dhacriatura En catorce de Agosto de dho año endo Agosto Vo tto Yo Do Anto Graco tente de cura-nove (f) Nicolas Esteves; Borges. Rubricado.

LIBRO 5 de bmos de Españoles folio 79.

Ambas partidas se encuentran en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de la Habana.

(3) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia 8, p. 264.

tín Serrano Pimentel, Dean de dicho Cabildo de Cuba, residente por entonces en la Habana. (1)

El 17 de julio de 1653 experimenta el Pbro. Esteves Borges la pérdida de su hermano D. Gonzalo Esteves Borges, Clérigo Presbítero, natural de Tenerife, según aparece de su enterramiento en la Parroquial Mayor (2).

Pocos días después, el 10 de agosto, llegó a Santiago de Cuba un propio despachado por D. Nicolás Esteves Borges, como Provisor de la Habana, dando cuenta del fallecimiento del Obispo Dr. Nicolás de la Torre. El Cabildo formado por los tres prebendados que entonces existían en aquella ciudad, acordó el día 16 que se hicieran las honras y sufragios en esa Catedral y en toda la Diócesis por el Obispo difunto y entre otras cosas dispuso que:

“Evacuados qe fueron, se trató de poner cobro en los espolios qe. quedaron por su fin y muerte; la diligencia se cometió al Provisor de la Habana...” (3).

Mas adelante se verá la importancia de esta cita.

El Ayuntamiento de la Habana reconoció por especial patrona y protectora suya a la Purísima Concepción de María, y según escribe ARRATE.

“...hizo el solemne voto de tener, guardar y defender su pureza y gracia original y de no admitir al uso y ejercicio de los empleos civiles a ninguna persona, sin que precediese este piadoso y formal requisito, cuya función ejecutó con plausible y ejemplar gravedad el día 8 de Septiembre de 1653, pasando en Cuerpo de ciudad con todos los Jueces, Ministros, y Capitulares que la componian a la Iglesia del Seráfico Patriarca San Francisco, donde en presencia de un numeroso y distinguido concurso hizo el espresado voto en manos del Licenciado D. Nicolás Estevez Borges, Cura mas antiguo de las parroquiales de esta ciudad, natural de ella, Provisor y Vicario general en Sede vacante (que después ocupó meritísimamente la de Dean

(1) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia 8, p. 266.

(2) Partida de defunción de D. Gonzalo Esteves Borges.

“En dies y siete de jullio de mill y seiscientos y sinqta y tres años se enterro en esta Sta yglesia Don Gonzalo esteves borges presbitero natural de la isla de thenerife hijo de Antonio esteves y Da Ana Borges. Resibio los santos sacramtos hisso su testamento ante franco hidalgo escribano puco nombro por albacea y heredero al Sr Provisor y Vicario gal su hermano. (f) Dr. Franco de las Casas”. Rubricado.

LIBRO 2º DE ENTIERROS DE ESPAÑOLES, folio 142 vuelta.

(3) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia 8, p. 273.

de la Santa Iglesia de Cuba) con asistencia del Prelado y Comunidad del referido Convento..." (1)

Este acto muestra claramente la distinción que se hacía por toda la representación social al Pbro. Estebes Borges, quién por razón de su cargo se vió obligado a cumplimentar la orden librada por el Cabildo catedralicio, de Santiago de Cuba en 24 de marzo de 1656 de que:

"...notificase al Dean Pimentel ausente de esta iglesia once años, qe se restituyese a ella, dentro de cuatro meses, y qe de no se le embargaría su renta..." (2)

así como la confianza que hacían en él nombrándolo albacea, como resulta del testamento hecho por el Lic. Francisco de Barros, Presbítero, natural de Sevilla, fallecido y enterrado en la Habana, en su Parroquial, Mayor, el 30 de abril de 1657.

Después de los funerales del Obispo D. Juan de Montiel, (3), el 18 de enero de 1658, se procedió a la elección de oficios, recayendo la del Provisorato de la Habana "junto con su visita en Dn. Nicolás Esteves Borges cura beneficiado de aquellas parroquias." (4) confirmado más tarde por el sucesor del difunto Obispo Montiel. Dr. Pedro de Reyna Maldonado, para que prosiguiese en el mando de este empleo y proveyera los oficios que se hallaban vacos (5).

Además de estos cargos desempeñó el de Comisario del Santo Oficio y Deán electo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, según el mismo afirmó en la introducción a la memoria ordenada para otorgar su testamento y en el poder conferido el 10 de diciembre de 1664, ante el escribano público D. Domingo Fernández Calaza, a los Sres. Obispo Saenz de Mañozca y Murillo y Capitán General Fran-

(1) ARRATE. Loc. cit. p. 215.

(2) MORELL DE SANTA CRUZ. Loc. cit. p. 283.

(3) PARTIDA DE DEFUNCION DEL OBISPO MONTIEL.

"En veinte y tres de Diciembre de seiscientos y cinca y ciete años murió el Ilustrissimo Sr obispo Doctor D. Joan Montiel enterroffe enesta Sa Igleffia a veinte y cinco de dho mes no testo. (f) Nicolás; Estebes Borges. Rubricado.—Dr D Franco de las Casas Bdo". Rubricado.

LIBRO 2º DEFUNCIONES DE ESPAÑOLES. 1649-1679, folio 142. Archivo de la Parroquial Mayor, hoy Sta. Basilica Metropolitana de la Habana.

(4) MORELL DE SANTA CRUZ. Loc. cit. p. 286.

(5) Ibidem, p. 289.

cisco Dávila Orejón Gastón, en que el susodicho escribano así lo afirma.

Debo aquí también refutar un concepto consignado en los datos procedentes de su país natal al suponersele erróneamente *Obispo electo de la Habana*. En efecto, al margen de su partida de bautismo hay una nota, no autorizada, que dice: "Nicolás.—el Sr. Deán de Cuba Obispo electo de la Habana" y en los datos biográficos remitidos por el Sr. Obispo de Tenerife, se dice también que: "murió electo Obispo de la Habana, en 1665" y en unos apuntes que dejó en el archivo de la iglesia de Icod, el Párroco que fué de ella, Sr. D. José Ana Jiménez, se lee: "La Cruz de plata, grande, que pesa cien libras catorce onzas fué donada por D. Nicolás Estevez Bórges Deán de la Ciudad de la Habana y Obispo electo que fué de Cuba..." Esta cruz es a la que se refiere la cláusula 24 de su memoria testamentaria.

Desde luego nada más fácil de probar que no pudo ser Obispo electo de la Habana, si se tiene en cuenta que este obispado no se creó hasta más de un siglo después de su muerte (1789); pero suponiendo que se confundiese a la Habana, donde residían los obispos generalmente, con Santiago de Cuba, sede del obispado, también es fácil refutar dicho error fijándose en los títulos que el mismo Esteves consigna en su memoria testamentaria hecha veinticinco días antes de morir; en los que le dá el Escribano público Fernández Calaza, al redactar el poder a que acabo de referirme, y en los que su vez le dá el Notario público D. Antonio Graciano, ante quién extendió el codicilo que lleva fecha 1º de enero de 1665, dos días antes de morir. En ninguno de estos documentos se hace relación a un título, que de existir, seguramente no se hubiera omitido, como no omitieron el de Deán electo de Cuba.

Pero como todo efecto tiene su causa, creo poder descubrir la de este error en los ornamentos episcopales y otros objetos sagrados de valor, que legó a la parroquia de San Marcos, donde fué bautizado [cláusula 26 de la expresada memoria] y a los conventos de San Bernardo, San Agustín y San Francisco del dicho lugar de Icod [cláusula 25]. La procedencia de

estos ornamentos el mismo Estebes la describe en las siguientes cláusulas:

25.—Item. Declaro que tengo tres mitras en una caja guarnecida que compré en la almoneda del Ilmo. Señor D. Nicolás de la Torre, quiero que se remita al dicho Lic. Gonzalo Baez, mi primo para... [que la una] que es la preciosa, de esmeraldas y perlas la entreguen a la Madre Abadesa de dicho Convento y así mismo el báculo de plata dorado y la capa magna y muzeta carmesí, para que sirva a la Imagen del glorioso San Bernardo, Patriarca, y la otra mitra bordada de flores de primavera se entregue al Padre Prior del Convento del Sr. San Agustín de dicho lugar de Icod para que sirva a la Imagen del Glorioso Patriarca y Doctor de la Iglesia San Agustín, y la otra blanca de lama se entregue al Padre Guardián de San Francisco.

26.—Item. Quiero que un caliz dorado, vinageras y salvilla nuevo que tengo en mi poder rotulado se remita al dicho mi lugar al dicho Ldo. Gonzalo Baez para que sirva en la Iglesia Parroquial del Sor San Marcos, y así mismo el pontifical blanco de tela con todo lo que le pertenece y de la misma suerte se remita el otro pontifical morado con todo lo que le pertenece para que sirva en dicha Iglesia Parroquial.

45.—Item. Declaro que los bienes... [del Ilmo. Sr. Obispo] Dr. Dn. Nicolás de la Torre... [roto el papel] me son deudores de la cantidad de..."

46.—Item. Declaro que los bienes del Ilmo. Señor Obispo Dr. Pedro de Reina Maldonado me deben la cantidad que consta en los autos...

Ahora bien, el Dr. D. Nicolás de la Torre, promovido al obispado de Cuba en 1646 y posesionado del mismo en 24 de marzo de 1652, falleció en la Habana el 4 de julio de 1653, siendo sepultado en la iglesia de la Candelaria de Guanabacoa, de donde trasladaron sus restos a México, su patria (1) (2) (3) y el Dr. Pedro de Reina Maldonado, a quien se hizo merced del mismo obispado en 27 de abril de 1658, falleció en la Habana el 5 de octubre de 1660, a la sazón de haberse recibido sus Bulas y estarse preparando para pasar a Nueva España con el objeto de consa-

(1) VALDES. Loc. cit. t. III, p. 457.

(2) NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, CAYETANO. Noticias históricas de la villa de la Asunción de Guanabacoa, en LOS TRES PRIMOS HISTORIADORES, t. I, p. 627.

(3) GUARDIA, ELPIDIO DE LA.—Apuntes históricos. Guanabacoa 1511-1927, p. 32.

grarse, siendo sepultado en la Parroquial Mayor (1),

Si estos dos prelados debían cantidades al Sr. Estebes y éste compró en moneda los ornamentos que he mencionado, probablemente para que no fuesen rematados por manos profanas, ¿qué extraño es que estuviesen en su poder y que como su legítimo dueño los legase a los lugares indicados? La posesión de estos objetos es, sin duda, la que por desconocer su origen, ha dado lugar a las confusiones que he tratado de aclarar.

Su cultura el mismo Pbro. Estebes Borges la dejó demostrada en la cláusula sexta de su memoria testamentaria cuando declaró que tenía una "*librería de mil cuerpos de libros (2) poco más o menos*"; la que legó a la Iglesia Parroquial de esta ciudad "*entregándola con cuenta y razón a algún eclesiástico que cuide de ella para que se valgan los queridos y amados predicadores y teólogos, siendo como soy de parecer que se tome razón en el libro de gobierno de dicha Iglesia y si hubiere Iglesia Catedral en esta Ciudad se mude para ella para dicho efecto...*"

Una biblioteca de mil volúmenes en la Habana, en pleno siglo XVII, cariñosamente donada a los que necesitaban utilizarla por razón de su ministerio, y con las precauciones más cuidadosas para que no se perdiese, y para que pasase a la futura Catedral, que previó más de un siglo antes de su existencia, puesto que hasta el año 1789 no se erigió la Diócesis de la Habana, separándola de Santiago de Cuba, y en una época en que ni siquiera se había introducido en nues-

(1) PARTIDA DE DEFUNCION DEL OBISPO PEDRO DE REINA MALDONADO.

"En feis de octubre de feiscientos y sesenta as se enterro enesta Sta Yglesia el muy ilustre y reverendo Sor Obpo Dor D. Pedro de Reina Maldonado auiedo muerto a finco de dicho mes refiuio Los sacramentos Otorgo testamo ante Franco Hidalgo escrivio puodexo por albafeas al Sr Maefe de Campo D. Jun de Salama gour y Capn general al Ldo. Augn Junco y al Alferes Sebastian Carillo por heredera dexo a fu alma.—Nicolas; Estebes Borges". Rubricado.

LIBRO 2º DEFUNCIONES DE ESPAÑOLES, 1649-1679, folio 157 del Archivo de la Parroquial Mayor, hoy Sta. Basilica Metropolitana.

(2) CUERPOS. Se llaman también los tomos o volúmenes que componen una librería, en que le divide una obra grande, DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, Academia Española, Año de 1729, t. ii, p. 688.

tra patria el noble arte de Gutenberg, revela en su poseedor una cultura muy poco común en aquellos remotos tiempos.

Era esta ilustración tan de señalar en aquella época, cuanto que al decir de Restrepo en su obra *Revolución de la República de Colombia*, citado por Jules Mancini en la introducción de la suya *Bolívar y la Emancipación de las Colonias Españolas desde sus Orígenes hasta 1815* (1).

...estaba atenta la Inquisición a que en ningún sitio de América penetraran las ideas subversivas. En Sevilla, antes de salir, a su llegada a las Indias, los libros eran sometidos a una implacable censura. Cada año se efectuaban registros en las librerías y en las bibliotecas de los particulares, y la única lectura que favorecía el clero era la de obras como: el Año Cristiano o el Ejercicio cotidiano.

Es de suponer que algunas obras más que las acabadas de citar integrarían esa hermosa biblioteca, de la cual, por más investigaciones que he realizado, no he podido hallar ninguno de sus libros en parte alguna, como tampoco me ha sido dable encontrar ninguno de los cuadros a que se refiere la cláusula 8ª de su memoria testamentaria, en la que legaba los catorce retablos que en ella especifica, a la Madre Abadesa, Sor Gregoria de la Concepción, su ahijada, por más investigaciones que también he hecho en el Convento de Santa Clara, interrogando a las más ancianas de las religiosas y examinando personalmente los distintos cuadros existentes en ambos coros y en las otras dependencias del convento, en las cuales pudieran haberse conservado, como se han conservado otras muchas antigüedades.

Aun hay más datos que confirman su elevada cultura: el cuidado con que llevaba sus libros de interés personal, revelado en las referencias que constantemente hace de ellos en su citada memoria testamentaria, muestra el hábito que tenía de anotar cuidadosa-

(1) JULES MANCINI. *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas desde los orígenes hasta 1815*. Traducción de Carlos Docteur. Librería de la Vda. de C. Bouret, París, México, 1914. Obra premiada (el texto francés) por la Academie Française con el Premio Marcellin Guérin. 491 páginas, un retrato y un mapa. [La cita en la p. 29].

mente todos sus asuntos, y esto es propio de personas de mentalidad cultivada.

Por último, en las cláusulas 8ª y 9ª de la expresada memoria, lega catorce retablos y una imagen que tenía en las casas de su morada. Si se tiene en cuenta que en esos tiempos florecieron los grandes pintores españoles Velazquez, Murillo, etc., esos cuadros podrían ser óleos pintados por los grandes maestros o copiados por sus discípulos, y por tanto es fácil colegir que su poseedor era persona de cierto gusto artístico, revelador de la cultura que le he atribuído.

El historiador Pezuela concluye la pequeña nota biográfica que dedica en su Diccionario (1) al Pbro. Estebes Borges con estas palabras:

“Casi ignorado durante su vida ese eclesiástico virtuoso, apenas es conocido más que por el acto de beneficencia que precedió a su muerte”.

y tiene razón hasta cierto punto, pues se ha necesitado recorrer la distancia que separa los finales del siglo XVII del primer tercio del siglo XX para que escudriñando los papeles que pudieran revelar la existencia y modo de vivir de tan insigne benefactor, haya podido encontrar su testamento, o mejor dicho la memoria que para redactar aquel escribió pocos días antes de su muerte.

Leyendo esa memoria salta a la vista desde el primer momento, la caridad evangélica en que inspiraba todas sus acciones. ¡Cuán hermosas son las cláusulas en que dispone de su fortuna en bien de los pobres y necesitados! Dispuso el reparto de cuantiosas limosnas *“por cuanto tengo bastante conocimiento de la pobreza y cortedad de los religiosos”*; para los que asistiesen a su entierro y sucesivos sufragios y para *“mis amados y queridos pobres, varones y hembras, que de muchos años a esta parte en las puertas de las casas de mi morada”* acuden; repartió sus prendas de vestir entre los más necesitados y legó sumas de importancia a todos aquellos que le sirvieron y cuidaron, sobre todo durante su última enfermedad.

En esa memoria se descubre además al hombre de

(1) PEZUELA, Dic. cit. t. II, p. 306.

corazón magnánimo y de carácter viril, que por sus relaciones de familia adquirió bienes de fortuna que supo acrecentar por medio de inteligente administración y que legó a numerosas personas residentes en esta isla, su patria adoptiva, sin olvidar a las de la isla Tenerife *mi primera patria* como él mismo la llamaba en la cláusula 24 de su memoria tantas veces citada; contribuyó a la libertad de algunos esclavos, facilitando la de otros; sostuvo sus derechos conculcados por algunos, a los que generosamente perdonó las ofensas inferidas; derechos que después de su muerte fueron reconocidos por una Real Cédula expedida por el rey Felipe IV; y finalmente instituyó la fundación de la ermita que sirvió para crear el Hospital de San Francisco de Paula.

Dr. Nicolás de la Torre. A pesar de no pertenecer este Obispo al período histórico que me propongo reseñar, dejaré constancia de algunos detalles de su vida que he podido reunir, por figurar entre los que tuvieron relación más o menos directa con el Pbro. Estébes Borges.

Hijo de D. Baltasar de la Torre y D^a María Núñez, nació en México, en cuya Universidad fué catedrático de Prima y Decano de Teología. Esta disciplina y la de Escritura las explicó más de treinta años. Hizo oposiciones a seis cátedras diferentes. Fué Examinador Real de los graduados en Artes y Rector de la Universidad cuatro veces. Reedificó sus escuelas, arruinadas en una gran inundación. Examinador sinodal y Capellán mayor del Colegio de Caridad de Doncellas. Canónigo Penitenciario y Deán. Renunció al Obispado de Honduras, que le fué conferido.

Según unas notas enviadas por el Sr. Arzobispo de México al de la Habana, tomadas por el Dr. Gregorio Araiza, del *Diario de Sucesos Notables*, del Pbro. Lic. Gregorio Martín de Guijo, y continuado por el Lic. D. Antonio de Robles, ya en abril de 1649 figuraba como Obispo electo de la Habana, predicando en un auto de fe el 11 de abril y el 25 del mismo mes y año haciendo los funerales del Obispo Gobernador. Dr. Marcos de la Torre y Rueda, Obispo de

Yucatán; y en 16 de diciembre de 1650 los del Arzobispo de México, Dr. Juan de Mañozca [primo del fundador de Paula]; recibiendo dos días más tarde, el 18, la confirmación de su nombramiento, pero disponiéndose en enero de 1651 que continuara desempeñando su cargo de Deán hasta su consagración, la que se efectuó el 16 de febrero, en la iglesia de San Francisco, siendo consagrante el Arzobispo de Manila, Dr. Miguel de Poblete y Casasola, y asistente de mitra, el Dr. Juan de Poblete, Arcediano y D. Juan Pedro de Barrientos, Chantre. En los días 24 y 25 de marzo, confirió Ordenes en el Colegio de las Doncellas y en Santa Catalina de Sena. El 6 de abril, Jueves Santo, consagró los Santos Oleos; el 17 empezó a Confirmar, siguiendo la administración de este Sacramento en las parroquias, y el 1^o de agosto partió de la capital de México para Veracruz, donde le esperaba un navío que le envió el Gobernador de la isla de Cuba, para traerlo a la Habana.

Poco duró su episcopado porque al decir de Morell (*Historia* & p. 272) *durole su gobierno quince meses y diez días y su residencia en la Habana poco más de siete meses*. Murió el 3 de julio de 1653 y su cadáver fué trasladado a la ermita de la Candelaria, en Guanabacoa, de donde más tarde fué trasladado a su patria México.

Conviene aquí dejar refutado el error cometido por el historiador Valdés (1) al decir

"Falleció en la Habana a cuatro de Julio de cincuenta y cinco sin haber visitado su Diócesis"

y a pesar de no afirmarlo categóricamente D. Cayetano Núñez de Villavicencio, parece basarse en esa fecha, al escribir en su *Historia de Guanabacoa* (2) al tratar del convento de Nuestra Señora de la Candelaria, lo que sigue:

"... No hay antecedentes que nos brinden un convencimiento positivo de su primera erección; pero sí puede asegurarse ciertamente que estaba constituida y con gran predicamento en 1655, y tanto que el Illmo. Señor D. Nicolás de la Torre, dignísimo Obispo de esta Isla, ordenó que se le sepul-

(1) VALDES, en los Tres Primeros Historiadores, t. III, p. 457.

(2) NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, en la misma obra, t. I, p. 627.

tase en ella; lo que prueba incontestablemente que la ermita era desde entonces un buen dificio y que estaba bien dirigido y gobernado; pues sin esas garantías, un Prelado de tan elevado carácter no hubiera dispuesto en ella el depósito de sus respetables cenizas para ser luego profanadas."

Igual consideración puede hacerse respecto a la obra del D. Félix Vidal y Cirera (1) al consignar que:

"Por tan gloriosos motivos [la acogida a Guanabacoa de las familias de Jamaica, cuando la pérdida de esta isla] acentuábase de cada día la importancia de nuestro pueblo. A mediados de Julio del indicado 1655 las autoridades eclesiásticas y civiles de la Habana condujeron el cadáver del Diocesano La Torre, que fué solemnemente sepultado en la Ermita de la Candelaria."

y al opúsculo *Guanabacoa*, publicado por Elpidio de la Guardia (2) al tratar de *La Ermita de la Candelaria*, escribe:

"Es de creerse que esta ermita se construyó poco tiempo después que lo fuera la primera iglesia, en el mismo lugar que hoy ocupa la parroquial. Allí, permaneció muchos años, sin saberse fijamente hasta qué fecha, pues la única constancia que hay de su existencia es la que en el mes de julio de 1655, traídas de la Habana, y obedeciendo a sus deseos, fueron sepultados en ella los despojos mortales del Obispo de Cuba, don Nicolás de la Torre..."

Por más investigaciones que he hecho practicar por mi buen amigo el notable historiógrafo Gerardo Castellanos en los archivos de la Villa de las Lomas, no ha sido dable encontrar documento alguno que refiera este entierro, así como tampoco el traslado de los restos mortales a México, patria de este Prelado muy humilde y bueno como lo apellida *Morel de Santa Cruz*. Tanto este historiador como *Pezuela* y *Barcardí*, le asignan a su fallecimiento la fecha que he consignado del 4 de julio de 1653, y estas citas quedan mejor confirmadas aún con el propio que envió el Pbro. Estebes Borges, y que llegó a Santiago de Cuba el 10 de agosto, dando cuenta del fallecimiento de este Obispo, cuya muerte se atribuye por el historiador Jo-

(1) VIDAL Y CIRERA, FELIX. Historia de la villa de Guanabacoa, desde la colonización de Cuba por los españoles hasta nuestros días, Habana, 1887, p. 28.

(2) GUARDIA ELPIDIO DE LA. Apuntes históricos, Guanabacoa, 1927, p. 32.

sé A. Martínez Fortún (1), a las degradaciones cometidas en San Juan de los Remedios por los piratas de las islas Tortugas, llamados "los hermanos de la costa", que se apoderaron de la custodia de la iglesia. "lo que afectó tanto al obispo Sr. la Torre, que se dice le costó la vida", tomada esta información probablemente de un documento existente en el Archivo de Indias de Sevilla, copiado en la Colección de Muñoz y en la de Pezuela, donde se hace una afirmación semejante. *Pezuela* en cambio en su Diccionario (2) dice que:

"Murió en la Habana de la misma peste que arrebató al gobernador y a casi todos los primeros funcionarios.

Es muy dudoso que esto sea cierto, puesto que el Gobernador era Xelder, quien según afirma el mismo *Pezuela* (3).

Murió, no del mal general sino de fulminante apoplejía en 23 de junio de 1654" aunque añade después que:

"Siete días antes que él había sucumbido a la epidemia su auditor Serrano".

Efectivamente, en ese año, según demostré en mi trabajo "*La Mortandad en la Habana durante el Siglo XVII*", se elevó ésta de 33 óbitos ocurridos en el año anterior, a 64 en el mencionado; la cual probablemente dependería de la fiebre amarilla que había causado la gran primera epidemia de 1649.

Respecto al Obispo Dr. Pedro de Reina Maldonado, natural de Lima, que manifestó sus deseos de reformar las costumbres del clero y de la sociedad en general, que había preparado su antecesor el Obispo Montiel, se preparaba para ir a México a consagrarse, cuando le sorprendió rápidamente la muerte, que dice el tantas veces citado *Pezuela*. (4)

"Sospéchase que fué envenenado lo mismo que Montiel. Reina dejó escrito un libro en 2 tomos, que titulaba: *El Perfecto Prelado*".

(1) Anales y Efemérides de San Juan de los Remedios, 1930, t. I, p. 41.

(2) Diccionario, t. IV, p. 594.

(3) Diccionario, t. II, p. 385, e Historia, t. II, p. 118.

(4) PEZUELA, Dic. t. IV, p. 342.

COLLATIONES MORALES ET LITURGICAE
HABENDAE FERIA V SECUNDAE HEBDO-
MADIS MENSIS APRILIS

Thema: De absolutione conditionata.

Casus:

Marcus in conferentia sacerdotum vehementer adversatur absolutionem conditionatam quam dicit nullius esse valoris; neque Ecclesiam eam nosse, cum nulli loquatur de conditione apponenda in absolutione, sed loquatur de ea in baptismo et extrema unctione; immo eam repugnare notioni iudicii, at proin aut esse absolvendum simpliciter, aut absolutionem esse denegandam vel differendam, atque imprimis dubium de dispositione esse sive in affirmativam sive in negativam partem solvendum, non conditionata absolutione. Alter confessarius e contrario in conditionata absolutione invenit optimum medium in dubia dispositione poenitentis modumque salutarem nullum fere sine absolutione dimittendi, cum hac via consulatur et poenitentis tranquillitati et reverentiae sacramenti.

Quaeritur:

- 1.—obstetne conditionata absolutio valori et naturae judicialis sententiae.
- 2.—liceatne aliquando sub conditione absolvere.
- 3.—uter recte senserit, Marcus an ejus adversarius.

Del modo de administrar la Sagrada Comunion fuera de la misa.